Ministerio del
Medio
Ambiente

RETC
Registro de Emisiones
& Transferencias de Contaminantes

## SISTEMA DESEMPEÑO AMBIENTAL EMPRESARIAL

# INSTRUCTIVO CARGA MASIVA

# 2025


**DIRECCIÓN**

**Ministerio del Medio Ambiente**
**San Martin 73,**
**Santiago,**
**Región Metropolitana**

**MÁS INFORMACIÓN**

**portalvu.mma.gob.cl**
**retc.cl**
**mma.gob.cl**

# 1 Ingreso al Sistema DAE

Cuando el establecimiento principal ya esté definido e ingrese al Sistema DAE, el sistema consultará vía interna (web service) las actividades (CIIU) de todos los establecimientos de la empresa u organización registrados en el Sistema VU RETC. Si al menos un establecimiento tiene actividades (CIIU) que deben completar el DAE, el encargado de establecimiento principal tendrá acceso a seleccionar el periodo a declarar e "Iniciar Declaración".

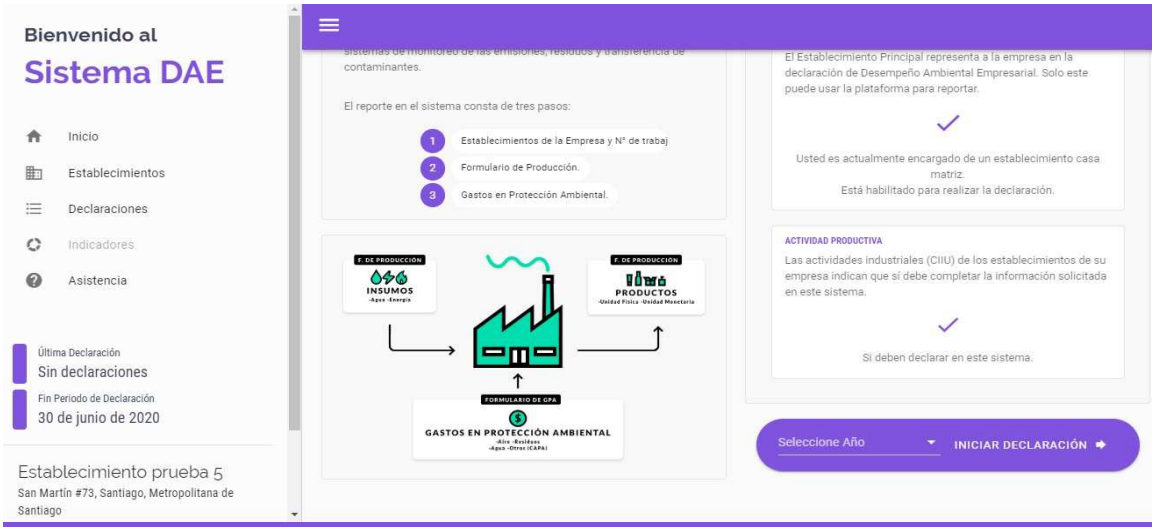


# 1.1 Ingreso carga masiva

Para acceder a la plantilla de carga masiva debe pinchar en el menú la sección "Declaraciones".

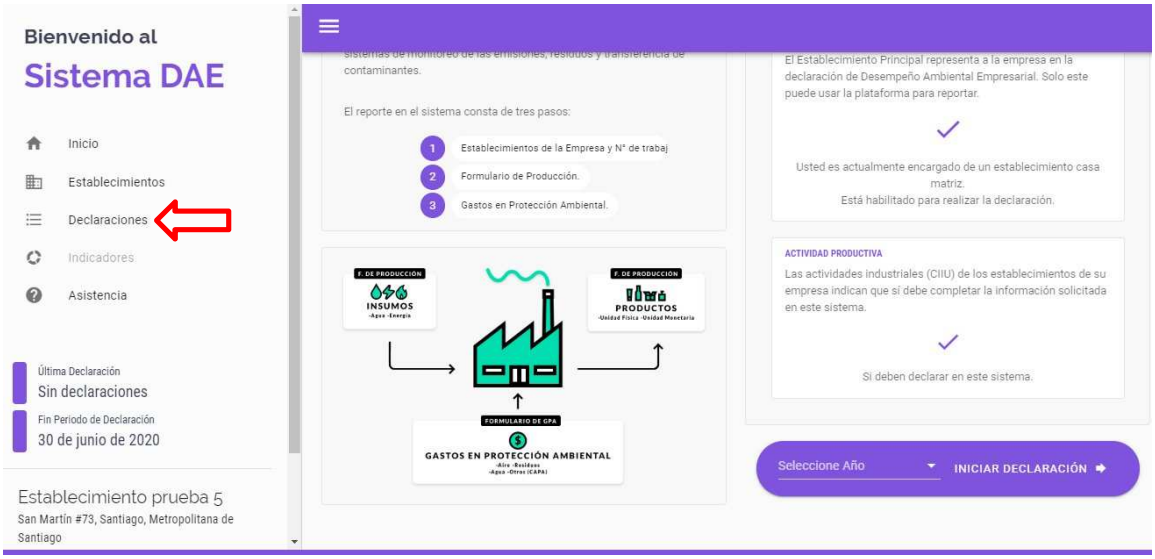

En la sección "Declaraciones" se habilitará el botón "Carga Masiva" en el costado inferior izquierdo. Para continuar, haga clic en dicho botón.

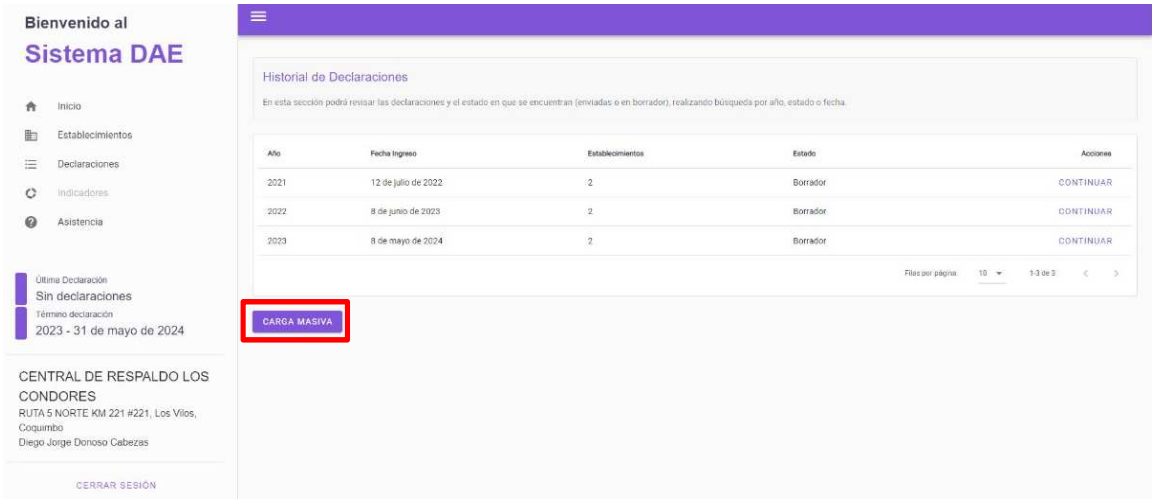


En este paso, para realizar la descarga del formulario, deberá seleccionar el período vigente, correspondiente al año 2025.

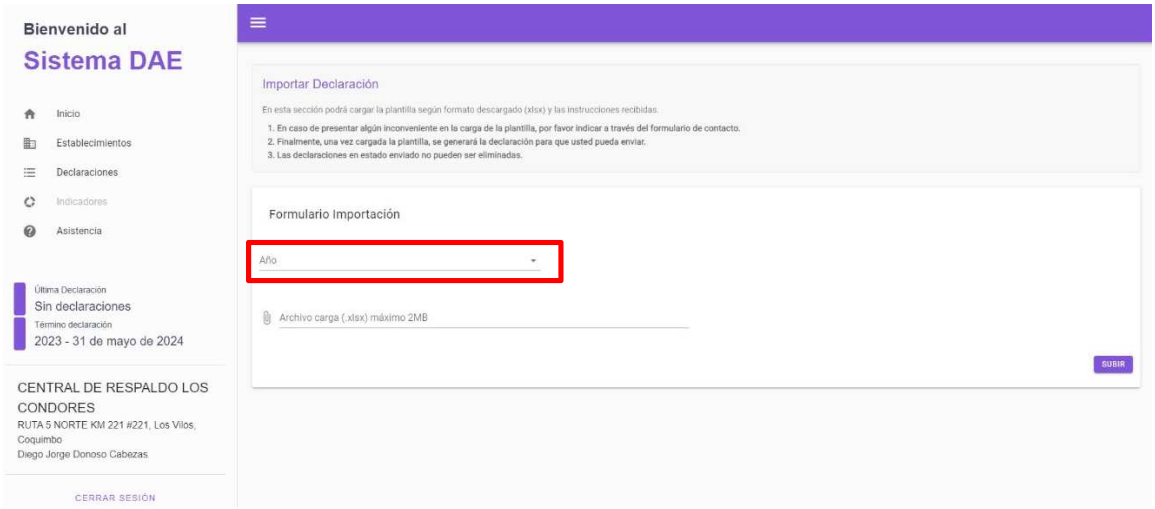

## 1.2 Registro de datos en planilla

En esta etapa deberá completar el archivo descargado incorporando la información correspondiente al período de declaración vigente, respetando la estructura, formato y validaciones definidas para cada campo.

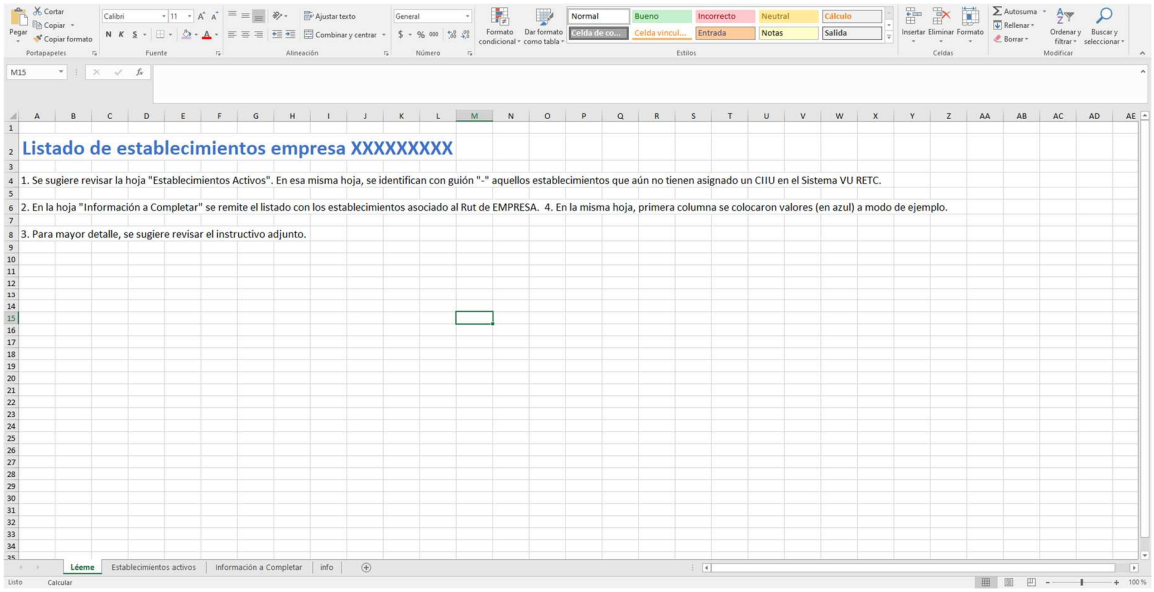


La planilla contiene cuatro hojas. En primer lugar, se recomienda revisar la hoja "Establecimientos Activos", donde podrá visualizar los establecimientos habilitados para declarar durante el período vigente.

Cabe mencionar que todos los establecimientos activos indicados en esta hoja deben ser incorporados en la hoja "Información a Completar". En caso de que alguno de estos establecimientos no se encuentre registrado en dicha hoja, la planilla no podrá ser cargada correctamente en el sistema.

Posteriormente, deberá completar la hoja "Información a Completar", incorporando los datos requeridos para el período de declaración vigente.

Finalmente, se sugiere revisar previamente la hoja "Info", la cual contiene el detalle de los códigos asociados a actividades, productos y unidades de medida disponibles para el registro de información.

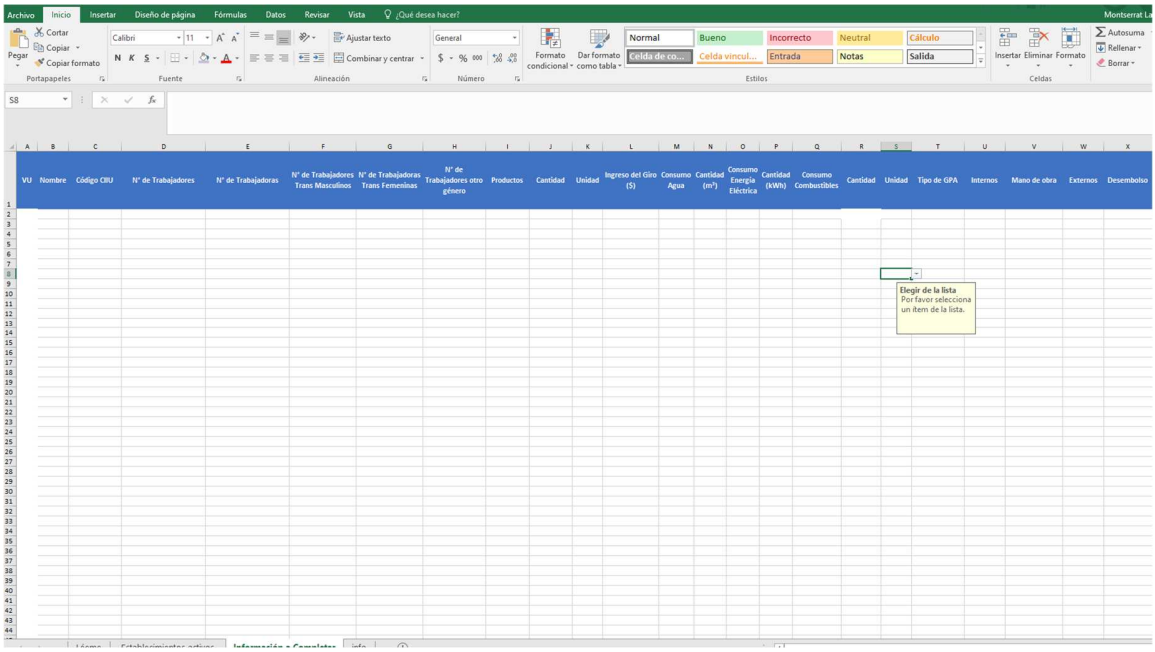


## 1.2.1 Formulario de Establecimiento

Para completar el formulario de establecimientos, el usuario deberá registrar el ID de la VU, el nombre del establecimiento y su respectivo código CIIU.

Toda esta información se encuentra disponible en la hoja "Establecimientos Activos" de la planilla.

Adicionalmente, deberá completar la información correspondiente al número de trabajadores del establecimiento, incluyendo el detalle de trabajadores transmasculinos, transfemeninos y de otro género, según corresponda.

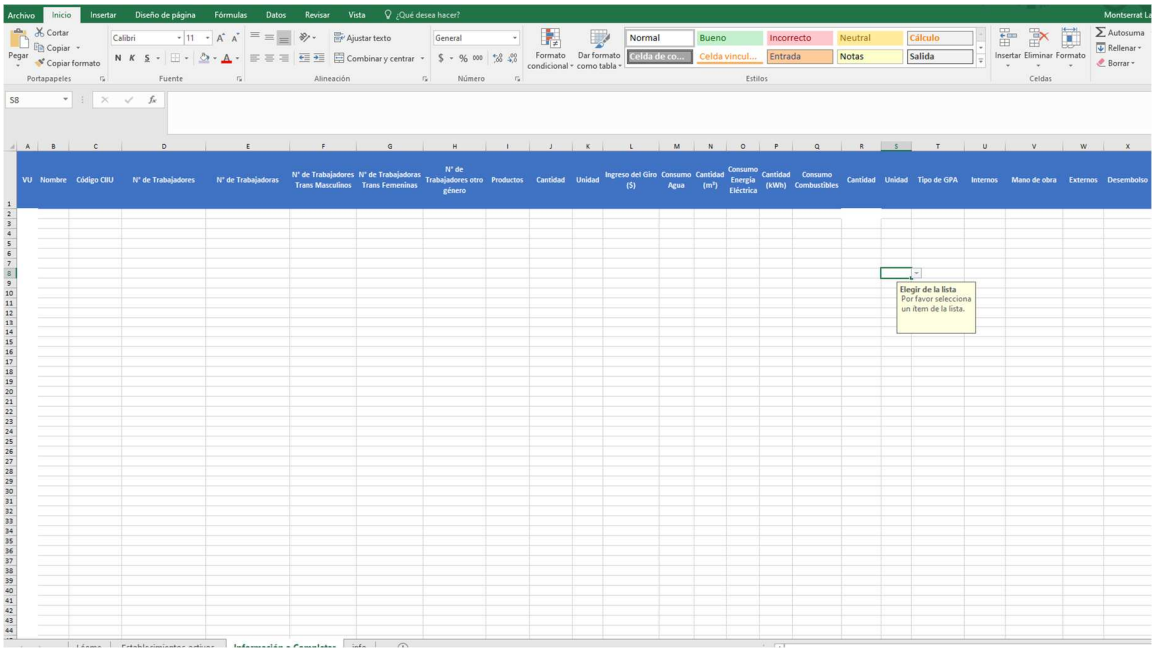


## 1.2.2 Formulario de Producción

En esta sección de la planilla deberá completar la información asociada a la producción del establecimiento. Para ello, deberá registrar los productos o códigos CCP correspondientes, indicando la cantidad producida y su respectiva unidad de medida.

Asimismo, deberá incorporar el ingreso por giro expresado en pesos ($).

En relación con el consumo de recursos, deberá completar la información correspondiente al consumo de agua, indicando la cantidad consumida en metros cúbicos ($m^3$), y el consumo de energía eléctrica, cuya cantidad deberá expresarse en kilowatt hora (kWh).

Finalmente, en el apartado de consumo de combustibles, deberá registrar la cantidad consumida y la respectiva unidad de medida correspondiente al combustible declarado.

En caso de que el establecimiento registre más de un tipo de consumo, por ejemplo, consumo de agua potable y agua salada, deberá agregar tantas filas como tipos de consumo requiera declarar el establecimiento.

Para cada nueva fila incorporada, deberá repetir obligatoriamente el ID de la Ventanilla Única, el nombre del establecimiento y el código CIIU correspondiente, con el fin de asegurar la correcta identificación y procesamiento de la información en la carga masiva.

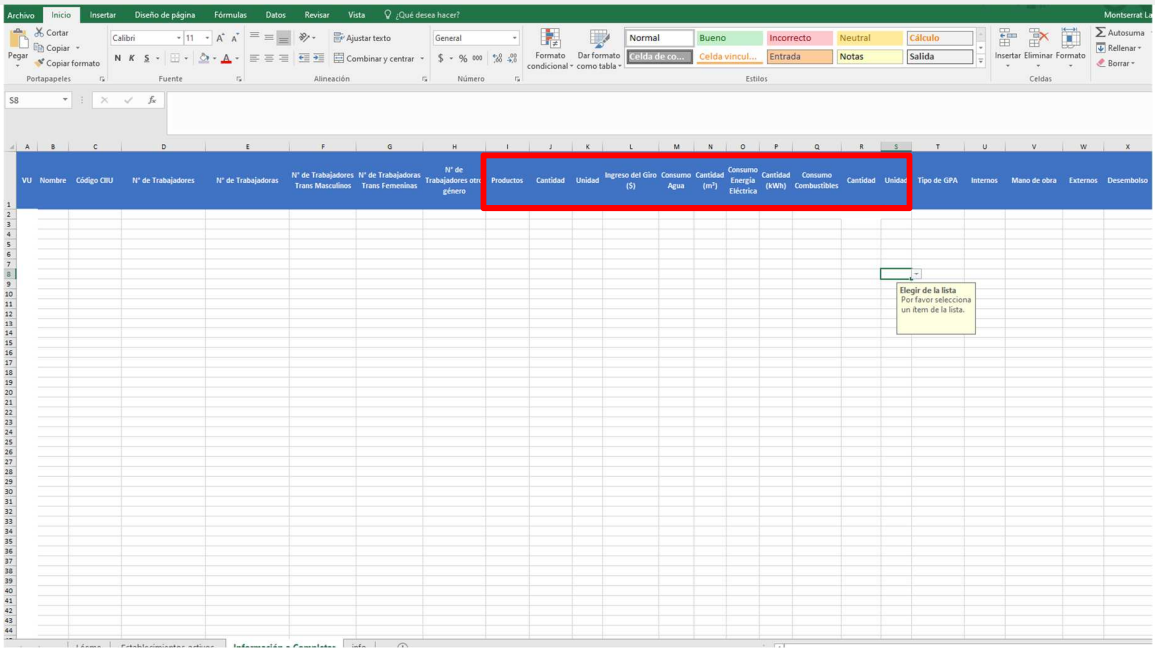


## 1.2.3 Formulario de Gasto Protección Ambiental

En esta sección deberá detallar los costos de operación (Internos, Mano de Obro y Externos) e inversión (desembolsos) asociados a las actividades de protección ambiental vinculadas al proceso productivo del establecimiento.

Recuerde que estos gastos deben ser registrados de acuerdo con la clasificación CAPA correspondiente.

Para cada registro, deberá incorporar la información solicitada según el tipo de gasto declarado, asegurando la correcta clasificación y consistencia de los datos informados.

El GPA se encuentra precargado en la planilla, por lo que deberá seleccionar el registro correspondiente según la información que desee declarar.

| Tipo de GPA | Internos | Mano de obra | Externos | Desembolso |
|---|---|---|---|---|
| Gestión de aguas residuales | 2060783258 | 79540681 | 2817741353 | |
| Otras actividades de protección ambiental | 103843182 | 304872074 | 502218715 | |
| | | | | |
| Gestión de residuos | | | 528951385 | |
| Protección del aire y del clima | 331668489 | | | |
| Gestión de aguas residuales | 6867675080 | | | |
| Gestión de residuos | 1860809790 | | | |
| Protección de la biodiversidad y de los paisajes | 93002163 | | | |
| Investigación y desarrollo para la protección del ambiente | 98489680 | | | |
| Protección del aire y del clima | | | 298226176 | 4513642515 |
| Gestión de aguas residuales | | | 170439032 | 1126711032 |
| Gestión de residuos | | | 711508195 | 2531540195 |
| Protección y recuperación de tierra, aguas subterráneas y aguas superficiales. | | | 1223970195 | 1223970195 |
| Otras actividades de protección ambiental | | | | 257712000 |
| Otras actividades de protección ambiental | | | | 12063376000 |
| Gestión de aguas residuales | 10814432433 | | 1579536285 | |
| Gestión de residuos | 299935526 | | 2661586913 | |
| Otras actividades de protección ambiental | 103843182 | 304872074 | 502218715 | |

## 1.2 Carga planilla en el Sistema

Para cargar la plantilla de carga masiva debe pinchar en el menú la sección "Declaraciones".

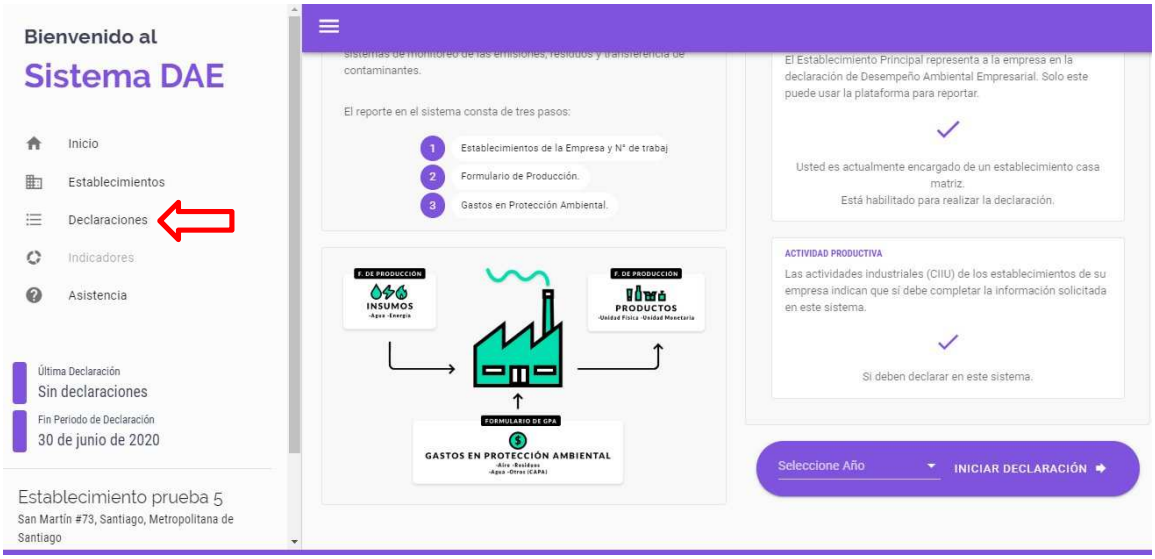


En la sección "Declaraciones" se habilitará el botón "Carga Masiva" en el costado inferior izquierdo. Para continuar, haga clic en dicho botón.

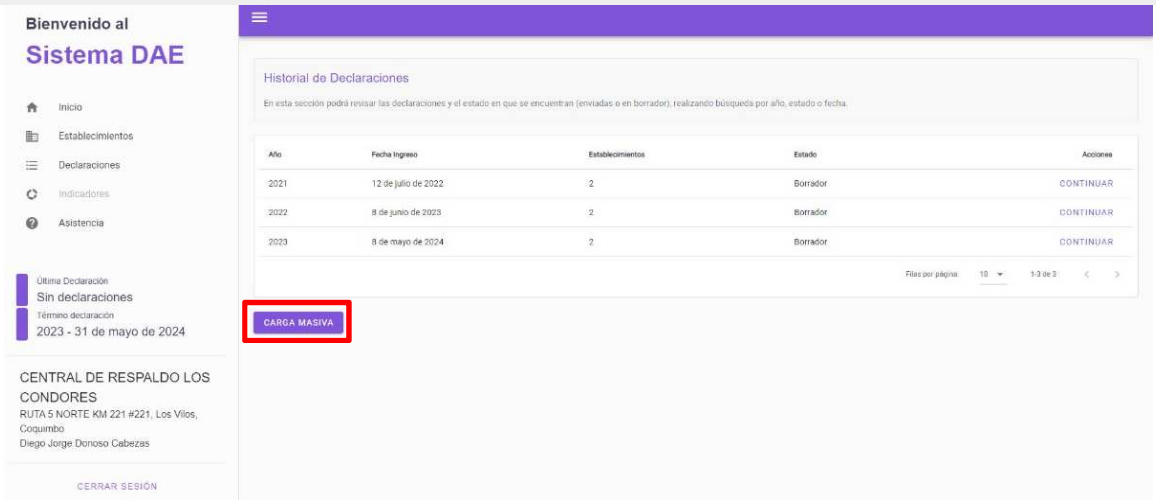


En este paso, para realizar la carga del formulario, deberá seleccionar el período vigente, correspondiente al año 2025 y adjuntar el archivo.

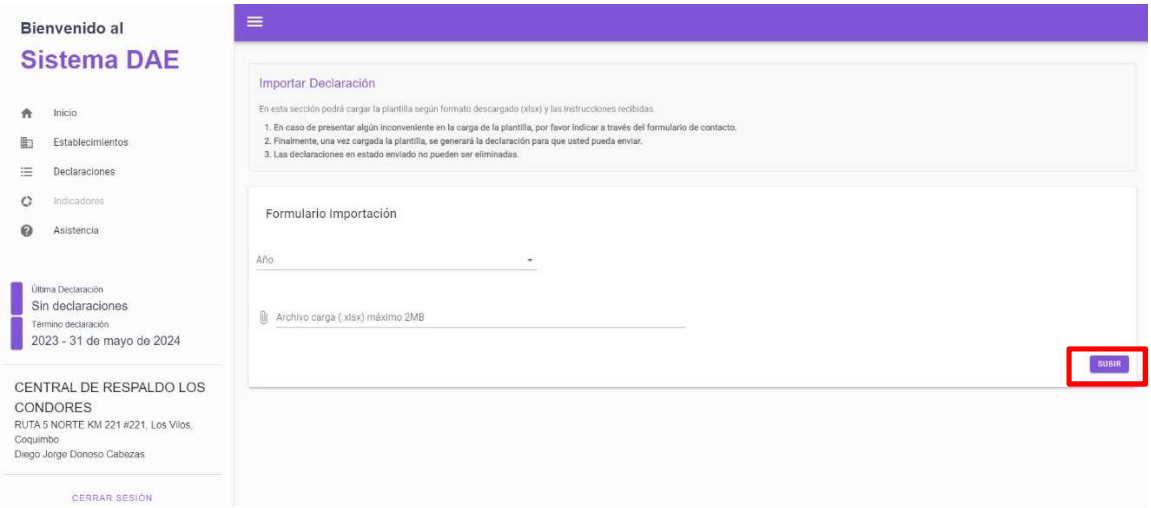


Una vez que pinche el botón "Enviar", se habilitará una pantalla con todos los datos cargados, los cuales se visualizarán de la siguiente forma.

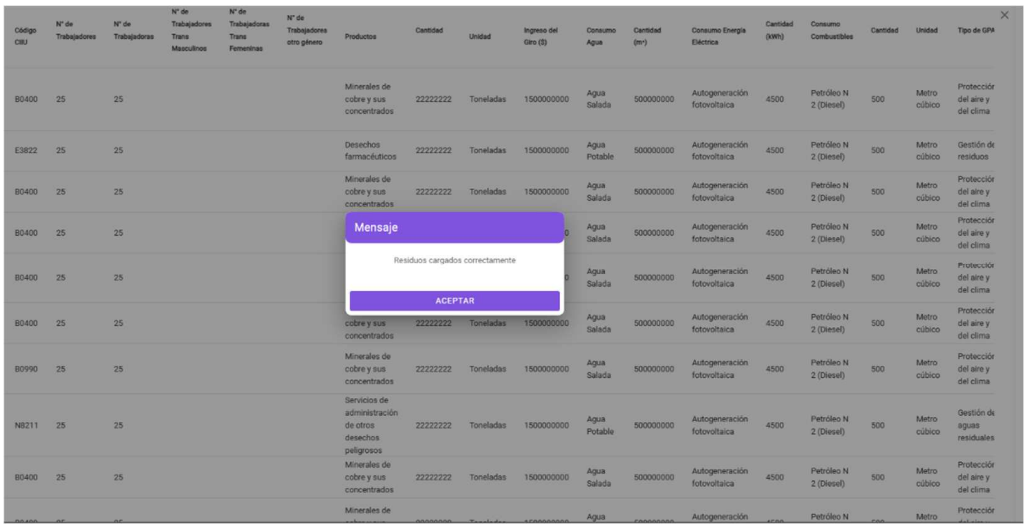


Si los datos fueron cargados correctamente, aparecerá un mensaje indicando que la carga se realizó correctamente. Posteriormente, deberá guardar y enviar la declaración.

En caso de que el archivo contenga errores, el sistema le indicará en qué fila se encuentra el error.

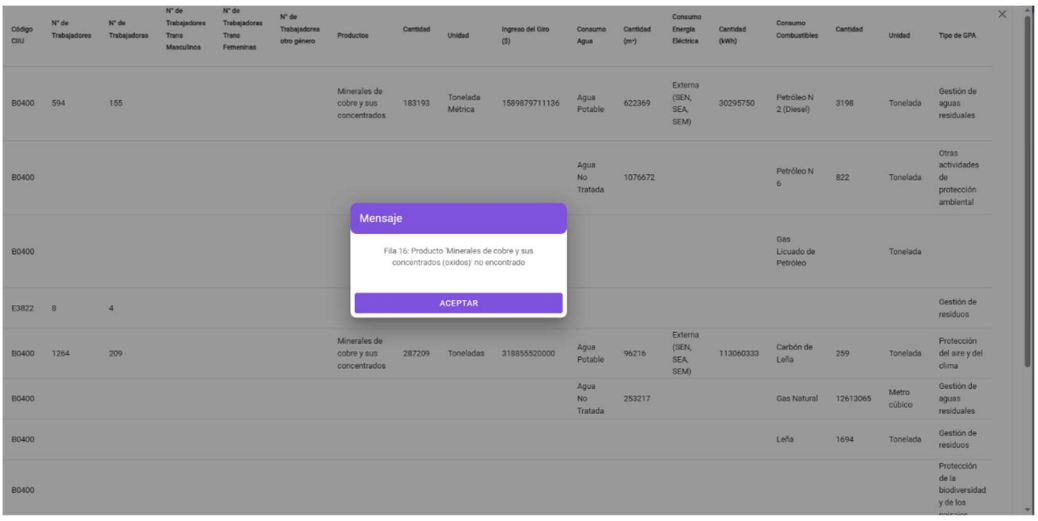


Por ello, se recomienda verificar que todas las filas con información hayan sido incorporadas correctamente y que el ID de la Ventanilla Única, el nombre del establecimiento y el código CIIU correspondan exactamente a los registrados en la hoja "Establecimientos Activos".

Asimismo, deberá comprobar que todos los establecimientos que figuren como activos en la hoja "Establecimientos Activos" se encuentren declarados en la hoja "Información a Completar".

Una vez cargada la información, se recomienda ingresar nuevamente al menú y seleccionar el botón "Declaraciones", con el fin de verificar que la declaración correspondiente al período vigente se encuentre correctamente enviada, visualizando el estado "Enviada" en el sistema.

En caso de haber iniciado la declaración de manera manual, ingresando los datos uno a uno en el sistema, y posteriormente desee realizar la declaración mediante carga masiva, deberá enviar una solicitud a través de la OIRS del Ministerio del Medio Ambiente, indicando que se elimine la declaración que actualmente se encuentra en estado "Borrador".

Esto permitirá habilitar nuevamente la descarga de la planilla de carga masiva. De lo contrario, el sistema no permitirá mantener simultáneamente una declaración manual y una declaración por carga masiva para un mismo período.